

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA DEL CENTRO DE FORMACIÓN “CARMEN DE BURGOS” EN BAEZA.

N.º de expediente: CONTR 2026 9138

Objeto: OBRAS REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA DEL CENTRO DE FORMACIÓN “CARMEN DE BURGOS” EN BAEZA.

Tipo: Contrato de obras.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado ordinario conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Vista la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 26 de enero de 2026 se inició el expediente de contratación de obras referenciado según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 571.877,11€ (quinientos setenta y un mil ochocientos setenta y siete euros con once céntimos), IVA excluido.

2.- Previo informes de Gabinete Jurídico de fecha 28 de enero de 2026 (Informe ° AJ-CSPES 2026/8), y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 24 de marzo de 2026, se aprobó con fecha 27 de marzo el expediente de contratación por importe de 168.725,54 € IVA excluido, así como el gasto y los pliegos que han de regir en la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncio de la licitación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha de 31 de marzo de 2026 y referencia de publicación 2026-0001853839.

3.- Con fecha 20 de abril finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SI-REC-Portal de Licitación Electrónica, habiendo concurrido a la licitación las siguientes entidades:

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B73429466 - H TORRES CYS 2004 SOCIEDAD LIMITADA	20/04/2026 13:00	SÍ	-

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		22/05/2026 11:48:52	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkbFW3k9DthmCWp807U0JYem11	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- En una primera sesión de la mesa de contratación celebrada el 28 de abril de 2026, se examinó y calificó el Sobre Electrónico N°1 (Declaraciones Responsables), procediéndose a la admisión del único licitador. En la misma sesión de la mesa, se procedió a la apertura del Sobre Electrónico N°2 ((Criterios de Adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas). Los resultados de la proposición económica y mejoras se reflejan a continuación:

ENTIDAD	Importe ofertado IVA Excl.	Plazo Ejecución Obras	Ampliación Garantía
HTORRES CYS 2004 SOCIEDAD LIMITADA	538.600,00 €	6 meses	24 meses

Analizadas las propuestas económicas, y de conformidad con lo estipulado en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP que rige el procedimiento de contratación, la oferta presentada no se encuentra incursa en valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, la tabla siguiente refleja la valoración en los diferentes criterios de adjudicación:

ENTIDAD	VALORACIÓN ECONÓMICA	VALORACIÓN PLAZO EJECUCIÓN	VALORACIÓN AMPLIACIÓN GARANTÍA	VALORACIÓN TOTAL
B73429466 - HTORRES CYS 2004 SOCIEDAD LIMITADA	70,00	20	10	100,00

La mesa acuerda proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a favor de HTORRES CYS 2004 SOCIEDAD LIMITADA, procede a la comprobación, como requisito obligatorio e indispensable, que se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, se constata que está debidamente constituida, que tiene capacidad de obrar, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, que ostenta la solvencia económica, financiera y técnica acreditada mediante la clasificación (Grupo K, Subgrupo 7 y Categoría 3), y no que no se encuentra incursa en ninguna prohibición para contratar, de manera que se procede al requerimiento del resto de documentación previa a la adjudicación.

5.- Con fecha 12 de mayo de 2026 se celebra una segunda sesión de la mesa de contratación para la calificación de la documentación previa a la adjudicación aportada, procediéndose al requerimiento de subsanación en cuanto a la adscripción de medios materiales y personales (perfil carpintero de armar), depósito de garantía y alta y pago del Impuesto de Actividades Económicas.

6.- En una tercera sesión de la mesa de contratación, celebrada el 19 de mayo, y tras consulta a la persona redactora del proyecto en cuanto a la documentación acreditativa de la adscripción de medios personales y materiales a adscribir a la ejecución del contrato, se procede a declarar que la documentación es correcta, lo que se comunica al órgano de contratación a fin de que proceda a realizar el presente acuerdo de adjudicación.

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		22/05/2026 11:48:52	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkbFW3k9DthmCWp807U0JYem11	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
3. El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
4. El Decreto 1/1989, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, y la Resolución de 23 de febrero de 1998, que regula la composición de la Mesa de Contratación del Organismo, en lo referente a las competencias ejercidas en materia de contratación.
5. El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
6. El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para todo cuanto se refiere a la fiscalización del gasto.
7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

RESUELVE

1.- **Adjudicar el contrato** de OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA DEL CENTRO-DE FORMACIÓN “CARMEN DE BURGOS” EN BAEZA, conforme a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, a HTORRES CYS 2004 SOCIEDAD LIMITADA (B73429466), por un importe de **538.600,00€ IVA excluido** (quinientos treinta y ocho mil seiscientos euros). A esta cantidad le corresponde un IVA por importe de 113.106,00€ (ciento trece mil ciento seis euros), ascendiendo el importe de adjudicación del contrato, a la cantidad de **671.706,00€ IVA incluido** (seiscientos setenta y un mil setecientos seis euros).

2.- Aceptar las mejoras propuestas por la empresa adjudicataria consistentes en:

- Reducción del **plazo de ejecución de obras a 6 meses**.
- Compromiso de **ampliación de la garantía de las obras en 24 meses adicionales** (total plazo de garantía 48 meses).

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		22/05/2026 11:48:52	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkbFW3k9DthmCWp807U0JYem11	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de este Instituto.

4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

5.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
P.V. (Orden de 13 de abril de 2026, BOJA nº 73 de 17/04/2026)
LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
María Concepción Cardesa Cabrera

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		22/05/2026 11:48:52	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkbFW3k9DthmCWp807U0JYem11	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	